
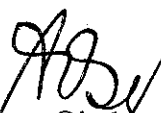


CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, 22 de junio de 2015.- Las 16h32.-

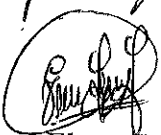
VISTOS: El señor Milton Joaquín Chávez Velasco, por sus propios derechos, parte procesal y como legitimado activo, interpone acción extraordinaria de protección el 19 de junio de 2015 respecto de la sentencia expedida el 13 de mayo de 2015, las 16h35 y auto de 29 de mayo de 2015, las 12h15, por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio seguido por las señoras Natalia Uquillas Paredes y Bárbara Micheli Stoppi en contra del Superintendente de Compañías y Procurador General del Estado. En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) se dispone: **1)** Notificar con el contenido de dicha acción a las partes.- **2)** Sin más dilaciones remítase el expediente de casación a la Corte Constitucional.- **3)** Oficiese al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 1 de Quito, a fin de que proceda a remitir de manera inmediata el expediente de instancia a la Corte Constitucional, el cual le fue remitido por esta Sala Especializada con oficio No. 490-2015-SCACN-MP, de 4 de junio del 2015; dejando las copias certificadas de la sentencia o auto definitivo, y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución, conforme el inciso penúltimo del Art. 62 de la LOGJCC.-

Por licencia concedida a la Dra. Nadia Armijos Cárdenas, Secretaria Relatora de la Sala actúa la Dra. Elena Torres Torres como Secretaria Relatora Subrogante conforme el oficio No. 037-2015-CNJ-D-PTD de 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Pablo Tinajero Delgado, Presidente de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.- Notifíquese y cúmplase.


Ab. Cynthia Guerrero Mosquera
JUEZA NACIONAL
Certifico.-


Dr. Álvaro Ojeda Hidalgo
JUEZ NACIONAL


Dr. Pablo Tinajero Delgado
JUEZ NACIONAL


Dra. Elena Torres Torres
SECRETARIA RELATORA (S)